

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, veintiocho (28) de diciembre de dos mil veinte (2020)

**Ref. RESCISIÓN DE LA PARTICIÓN POR LESION ENORME 202000209**

De acuerdo con el contenido del informe de Secretaría, el Despacho provee:

Vencido el término de traslado de la demanda RESCISIÓN DE LA PARTICIÓN POR LESIÓN ENORME promovida por LUZ JANETH VALBUENA MOLINA contra GERMAN FABÍAN GARCÍA DÍAZ, el Despacho toma nota de la contestación presentada por el demandado a través de apoderado.

Así las cosas y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 372 del Código General del Proceso, concordante artículo 371 ibídem, se convoca a las partes a audiencia de trámite que se celebrará a la hora de las 9:00 A.M. del día Treinta y Uno (31) Marzo / 2021 dentro de la cual se evacuarán las etapas de conciliación, práctica de interrogatorio a las partes, control de legalidad, sentencia, si fuere procedente, y/o decreto de pruebas y fijación de audiencia de instrucción y juzgamiento.

Se reconoce personería al Abogado LUIS RENE CAÑAS RENDÓN como apoderado judicial del señor GERMAN FABÍAN GARCÍA DÍAZ en los términos y para los efectos del poder conferido.

Háganse las citaciones pertinentes, advirtiendo las consecuencias contempladas por el numeral 4º del artículo 372, en caso de inasistencia sin justificación.

**NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

República de Colombia  
Poder Judicial del Poder Público  
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
LA MESA CUNDINAMARCA  
29 DIC. 2020

La Mesa, Cundinamarca, veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinte (2020)  
El auto anterior notificado por anotación  
en Estado No. \_\_\_\_\_

  
El Secretario